

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1617

SANTIAGO, 22 de diciembre de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°1 del 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 14 y el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través del Departamento de Abastecimiento y Logística requirió la adquisición de 21 pares de calzado de damas para funcionarias pertenecientes a estamentos de Vigilantes y Auxiliares del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2.- Que, la adquisición requerida se encuentra bajo la modalidad de Convenio Marco, del Sistema de Compras Públicas, conforme a lo establecido en el artículo 14 del D.S. N° 250, Reglamento de la Ley N°19.886.

3.- Que, dado lo anterior, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural emitió a través del Portal Mercado Público, la orden de compra N° 94-221-CM20, de fecha 13 de Noviembre del 2020, a la empresa **Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A**, RUT N° 96.556.930-8, por la suma total de \$1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos) Exenta de IVA.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la adquisición de **21 pares de calzado de damas para funcionarias pertenecientes a estamentos de Vigilantes y Auxiliares del servicio nacional del patrimonio cultural**, mediante convenio marco a la empresa Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A, RUT N° 96.556.930-8, por la suma de \$1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos) Exenta de IVA.

2.- **IMPÚTESE** El gasto que demanda la presente resolución, ascendente a por la suma total de **\$1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos) Exenta de IVA.**, con cargo al Subt. 22-02-002 del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/MRC/RCC/jbr

Distribución

- Departamento de Abastecimiento y Logística.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.